



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

002

Oficio No.

Quito, a

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo No. 225 de 14 de julio de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 372 de 30 de los mismos mes y año, se expidió el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

QUE con Of. No. 99-STA-MAG de 14 de enero del 2000, el señor Subsecretario Técnico Administrativo, solicita que se elabore el Acuerdo Ministerial con el que se nombraría al señor MANUEL OBANDO, Jefe de Mantenimiento de la Dirección Administrativa Financiera del MAG, como Perito Avaluador del Parque Automotriz del Ministerio;

QUE se justifica lo señalado en el considerando anterior con la existencia de vehículos de propiedad de esta Secretaría de Estado, que han dejado de ser útiles pero que son susceptibles de venta; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 176 de la Constitución Política y el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

### ACUERDA:

**Art. 1.-** DESIGNAR al señor MANUEL OBANDO, Jefe de Mantenimiento de la Dirección Administrativa Financiera, de este Portafolio para que cumpla las funciones de Perito Avaluador de los automotores de propiedad de esta Dependencia Ministerial destinado para remate.



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

Oficio No.  
Quito, a

**Art. 2.-** ENCARGAR a la Directora Administrativa Financiera del MAG, para que en cumplimiento de lo que dispone el último inciso del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifique oficialmente con copia del presente Acuerdo al Perito Avaluador, para que lo establecido con este instrumento surta los efectos correspondientes.

COMUNIQUESE .-

DADO en Quito, 10 FEB 2000

Mauricio Dávalos Guevara,  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

54  
MN/E. GARZON/EGN  
SMP  
25-I-2000  
2-II-2000  
50